ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1476 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ NIT 899.999.061-9 Y GROUP SERVICES SAS NIT 900.664.738-0

Entre los suscritos, **RUBIELA GONZÀLEZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.470.549 en su calidad de Directora de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1127 del 13 de diciembre de 2024, posesionada mediante Acta No. 00526 del 13 de diciembre de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL-SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, en virtud de la delegación efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución No. 0420 de 9 de julio de 2025, por medio del cual se asignan funciones y delegaciones, reglamentado por el decreto No. 642 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno", quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA,** de una parte, y por la otra, **GROUP SERVICES SAS**, Persona Jurídica, con NIT 900.664.738-0, Representada Legalmente por **MARÍA MARGARITA ALBARRACÍN GÓMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.070.923.070 de Cota (C/marca), en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato de Compraventa **No. 1476 de 2025**, suscrito por las partes el 29 de octubre de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquirir elementos ergonómicos para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno que los requieran de conformidad con sus condiciones médicas.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	30 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 mes(es) y/o hasta agotar recursos.
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No. 2	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1476 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ NIT 899.999.061-9 Y GROUP SERVICES SAS NIT 900.664.738-0

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.950.000
SUPERVISOR	Natalia María Chávez Navarrete – Directora de Gestión del Talento Humano
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP No. 1966 del 18 de septiembre de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP No. 2310 del 30 de octubre de 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$7.950.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	$0
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	$0
Valor anticipo (si aplica)	$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$0
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$7.950.000
Valor ejecutado por el contratista *(entre el* 30 de octubre al 02 de diciembre de 2025*)*.	$7.950.000

Valor pagado al Contratista (*)	$7.950.000
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	$0

(*) Según Estado (s) de Cuenta del 6 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Primera orden de pago No. 3001413342	26/12/2025	$7.950.000
TOTAL		**$7.950.000**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La Supervisora manifiesta que el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Compraventa No. 1476 de 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES SPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8502326&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ Así como en el repositorio interno de la entidad SharePoint enlace de acceso 1162-2025
1. Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en la parte técnica y dentro del plazo acordado.	X		El contratista GROUP SERVICES SAS cumplió con lo establecido en la ficha técnica base del contrato 1476-2025.
2. Realizar en una (1) entrega los elementos relacionados en la ficha técnica, previa concertación con el supervisor del contrato, para el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en las	X		El 02/12/2025, el contratista GROUP SERVICES SAS, realizó la entrega de los insumos objeto del contrato a la Entidad contratante, en el nivel central de esta. La remisión No. 00021 de la fecha indicada, se adosó al pago único realizado al contratista.

instalaciones del nivel central ubicado en la Calle 11 # 8-17 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario de las 7:00 a.m. a 4:00 p.m.			
3. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.	X		La ejecución del contrato se dio dentro del término establecido en su cláusula cuarta: "El plazo del contrato es DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, (sic). En todo caso, el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
4. Responder por cualquier defecto de fabricación de los elementos y hacer entrega del reemplazo en un término máximo de tres (3) días hábiles.	X		A la fecha, se adelanta el proceso de entrega de los insumos como teclado ergonómico, mouse ergonómico y cojín lumbar, sin queja alguna de parte de las y los servidores públicos destinatarios de estos.
5. Cumplir con las instrucciones y solicitudes presentadas por el supervisor, inherentes al objeto de la presente contratación.	X		La recomendación emitida por la Entidad al contratista a través del correo de fecha 19/11/2025, respecto del teclado ergonómico, fue acatada por GROUP SERVICES S.A.S.
6. Cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de LA SECRETARÍA a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez vayan a ponerse al servicio.	X		Desde el SG-SST se han entregado algunos elementos ergonómicos a las y los servidores públicos de la SDG, sin que, a la fecha, se haya recibido queja alguna por defectos en los insumos. En el evento de presentarse, la Supervisión procederá con la reclamación al contratista conforme la garantía.
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, de importación, y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes suministrados, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo serán considerados costos adicionales.	X		El contratista observó y cumplió esta obligación. El precio cancelado a GROUP SERVICES SAS fue el establecido en el contrato y acta de inicio SIPSE.
8. Informar oportunamente al Supervisor de cualquier factor que pueda impedir el normal desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.	X		A través de e-mail de fecha 18/11/2025, el contratista GROUP SERVICES SAS comunicó a la Entidad, la dificultad presentada frente al teclado ergonómico descrito en la ficha técnica por encontrarse descontinuado.
9. Entregar los documentos técnicos, tales como catálogos, manuales de uso, certificaciones de calidad, fichas técnicas, entre otros, de los bienes objeto del contrato.	X		Los insumos del contrato 1476 de 2025, es decir, los elementos ergonómicos, no requieren documentos técnicos para su uso; esta labor está a cargo de las profesionales Terapeuta y Fisioterapeuta del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Entidad al momento de la entrega de este insumo a la o el servidor público.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Supervisora certifica que el Contratista **GROUP SERVICES SAS**, identificado con NIT 900.664.738-0 representado legalmente por **MARÍA MARGARITA ALBARRACÍN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.923.070*,* quien suscribió el Contrato de Compraventa No. 1476 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para el pago durante la ejecución del contrato y que reposa en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de Póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	14-46-101149014	$795.000	28/10/2025	28/06/2026	Seguros del Estado S.A.
Calidad del servicio	14-46-101149014	$795.000	28/10/2025	28/06/2026	Seguros del Estado S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14-46-101149014	$795.000	28/10/2025	27/10/2026	Seguros del Estado S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14-46-101149014	$397.500	28/10/2025	28/06/2028	Seguros del Estado S.A.

8. PAZ Y SALVO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1476 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ NIT 899.999.061-9 Y GROUP SERVICES SAS NIT 900.664.738-0

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el Informe Final de Supervisión, el Estado de Cuenta del Contrato y los Certificados de Cumplimiento de este.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 26 de marzo de 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
NATALIA MARÍA CHÁVEZ NAVARRETE Directora de Gestión del Talento Humano	**GROUP SERVICES SAS** NIT 900.664.738-0
LA SECRETARÍA	
GONZALEZ GONZALEZ RUBIELA Firmado digitalmente por GONZALEZ GONZALEZ RUBIELA Fecha: 2026.03.26 12:01:02 -05'00' **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Directora de Contratación	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Ruth Emilia Acuña Guerrero /Profesional Especializado DGTH-GDO*	
Revisó Supervisión (área)	*Natalia María Chávez Navarrete / Directora de Gestión del Talento Humano*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación	*Edison León Vargas*	
Revisó Abogado Dirección de Contratación	*Diana Luperli Loaiza García*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de el/ la Director(a) de Contratación

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	1476 del 30 de octubre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir elementos ergonómicos para los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno que los requieran de conformidad con sus condiciones médicas.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GROUP SERVICES SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.664.738-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA MARGARITA ALBARRACÍN GÓMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	1.070.923.070
FECHA ACTA DE INICIO	30 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 mes(es) y/o hasta agotar recursos.
VALOR INICIAL	$7.950.000
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2120201004054526102 O2120201004054529001
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Funcionamiento
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2310 del 30 de octubre de 2025
PRORROGA No. 1	N/A
PRORROGA No. 2	N/A
ADICIÓNES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A

VALOR TOTAL	$7.950.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	31 de diciembre de 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 14-46-101149014 del 28/10/2025 Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2025 Vigencias: . Cumplimiento del contrato del 28/10/2025 al 28/06/2026 . Calidad del servicio del 28/10/2025 al 28/06/2026 . Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 28/10/2025 al 27/10/2026 . Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del 28/10/2025 al 28/06/2028
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	N/A

2. SUPERVISIÓN CONTABLE:

Al contratista se le efectuó 1 pago, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO ": La SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG, se compromete a pagar el valor del contrato condicionado a las apropiaciones que del mismo se hagan con cargo al presupuesto, a contra entrega, en un (1) pago, de conformidad con los bienes entregados y recibidos a satisfacción, los cuales se cancelarán de acuerdo con los valores unitarios propuestos por el contratista, una vez haga el ingreso al Almacén General de la SDG. (sic)", de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3001413342	20 teclado ergonómico alámbrico 40 Mouse ergonómico vertical diestro 30 cojín lumbar	05/12/2025	26/12/2025	$7.950.000
VALOR TOTAL CANCELADO SDG				**$7.950.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				**$0**
SALDO A FAVOR DE LA SDG				**$0**

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: "El valor de este contrato es por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($7.950.000),** de la vigencia fiscal 2025, incluido IVA y demás impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar para el perfeccionamiento y ejecución, así como los que se causen con la ejecución del contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1966 del 18 de septiembre de 2025".

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O21202010040545261O2	Funcionamiento	Inicial	2310	$3.000.000
O21202010040545290O1	Funcionamiento	Inicial	2310	$4.950.000
Valor total de los CRP				**$7.950.000**

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Facturas de Cobro:

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
GS No. 47	30 de octubre al 02 de diciembre de 2025	3	$7.950.000	Pagada

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato 1476 de 2025 en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo de este, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución de este.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Reunión virtual	07/11/2025	Los soportes se encuentran en SECOP II, SharePoint,	Obligaciones generales y específicas.

		OneDrive y correo institucional.	

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato 1476 de 2025 **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, NUMERAL 7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el contratista GROUP SERVICES SAS, dio cumplimiento a estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Cumplir con el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en la parte técnica y dentro del plazo acordado.	El contratista GROUP SERVICES SAS cumplió con lo establecido en la ficha técnica base del contrato 1476-2025.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAQkAGVjNGRmMDk3LTU3ODctNGU0ZS1hY2M3LTVjZmExYTM1YTZiNwAQAHgUNJaDKIJDg%2BPVLmsiMbA%3D
2. Realizar en una (1) entrega los elementos relacionados en la ficha técnica, previa concertación con el supervisor del contrato, para el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en las instalaciones del nivel central ubicado en la Calle 11 # 8-17 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario de las 7:00 a.m. a 4:00 p.m.	El 02/12/2025, el contratista GROUP SERVICES SAS, realizó la entrega de los insumos objeto del contrato a la Entidad contratante, en el nivel central de esta. La remisión No. 00021 de la fecha indicada, se adosó al pago único realizado al contratista.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/my?viewid=dd05c616%2D1276%2D49a7%2Dbf1b%2Dd64489446244&id=%2Fpersonal%2Fruth%5Fguerrero%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F6%2E%20Ergon%C3%B3mico%201476%2D2025%20GROUP%20SERVICES%20SAS%2F%C3%9Anico%20pago%20al%20contratista%2FAnexos%2FActa%20recibo%20elementos%20ergon%C3%B3micos%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fruth%5Fguerrero%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F6%2E%20Ergon%C3%B3mico%201476%2D2025%20GROUP%20SERVICES%20SAS%2F%C3%9Anico%20pago%20al%20contratista%2FAnexos
3. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del ontrato dentro de los plazos establecidos.	La ejecución del contrato se dio dentro del término establecido en su cláusula cuarta: "El plazo del contrato es DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, (sic). En todo caso, el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAQkAGVjNGRmMDk3LTU3ODctNGU0ZS1hY2M3LTVjZmExYTM1YTZiNwAQABTU8WAujzxBspyUgwACo8w%3D
4. Responder por cualquier defecto de fabricación de los elementos y hacer entrega del reemplazo en un término máximo de tres (3) días hábiles.	A la fecha, se adelanta el proceso de entrega de los insumos como teclado ergonómico, mouse ergonómico y cojín lumbar, sin queja alguna de parte de las y los servidores públicos destinatarios de estos.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAQkAGVjNGRmMDk3LTU3ODctNGU0ZS1hY2M3LTVjZmExYTM1YTZiNwAQAICQFiEHQw1Aosp0UM0WT9I%3D

5. Cumplir con las instrucciones y solicitudes presentadas por el supervisor, inherentes al objeto de la presente contratación.	La recomendación emitida por la Entidad al contratista a través del correo de fecha 19/11/2025, respecto del teclado ergonómico, fue acatada por GROUP SERVICES S.A.S.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAQkAGVjNGRmMDk3LTU3ODctNGU0ZS1hY2M3LTVjZmExYTM1YTZiNwAQAHgUNJaDKIJDg%2BPVLmsiMbA%3D
6. Cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de LA SECRETARÍA a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez vayan a ponerse al servicio.	Desde el SG-SST se han entregado algunos elementos ergonómicos a las y los servidores públicos de la SDG, sin que, a la fecha, se haya recibido queja alguna por defectos en los insumos. En el evento de presentarse, la Supervisión procederá con la reclamación al contratista conforme la garantía.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/my?viewid=dd05c616%2D1276%2D49a7%2Dbf1b%2Dd64489446244&id=%2Fpersonal%2Fruth%5Fguerrero%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F6%2E%20Ergon%C3%B3mico%201476%2D2025%20GROUP%20SERVICES%20SAS%2FDocumentos%20generales%20contrato%2FGARANTIAS%20CONTRATO%20SDG%201%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fruth%5Fguerrero%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F6%2E%20Ergon%C3%B3mico%201476%2D2025%20GROUP%20SERVICES%20SAS%2FDocumentos%20generales%20contrato
7. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos, de importación, y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes suministrados, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo serán considerados costos adicionales.	El contratista observó y cumplió esta obligación. El precio cancelado a GROUP SERVICES SAS fue el establecido en el contrato y acta de inicio SIPSE.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/direccionfinanciera/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fdireccionfinanciera%2FDocumentos%20compartidos%2FCUENTAS%20SGD%2FDIRECCI%C3%93N%20DE%20GESTI%C3%93N%20DEL%20TALENTO%20HUMANO%2F2025%2F12%2E%20DICIEMBRE%2F16%20de%20diciembre&viewid=17714a2c%2Da563%2D4e24%2D94ad%2D5e5ac1bb900c&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1772026327740&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=9d0fa842%2Da166%2D7946%2D910e%2D3878cb526bd4&FolderCTID=0x0120008518990AECA6BF4C8183C1E19DE3CCF4
8. Informar oportunamente al Supervisor de cualquier factor que pueda impedir el normal desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.	A través de e-mail de fecha 18/11/2025, el contratista GROUP SERVICES SAS comunicó a la Entidad, la dificultad presentada frente al teclado ergonómico descrito en la ficha técnica por encontrarse descontinuado.	SECOP II, SharePoint, OneDrive y correo institutional. https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAQkAGVjNGRmMDk3LTU3ODctNGU0ZS1hY2M3LTVjZmExYTM1YTZiNwAQAHgUNJaDKIJDg%2BPVLmsiMbA%3D
9. Entregar los documentos técnicos, tales como catálogos, manuales de uso, certificaciones de calidad, fichas técnicas, entre otros, de los bienes objeto del contrato.	Los insumos del contrato 1476 de 2025, es decir, los elementos ergonómicos, no requieren documentos técnicos para su uso; esta labor está a cargo de las profesionales Terapeuta y Fisioterapeuta del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Entidad al momento de la entrega de este insumo a la o el servidor público.	N/A

6. CONCLUSIONES:

Yo, Natalia María Chávez Navarrete en calidad de Supervisor del contrato 1476 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 25 días de marzo de 2026.

Firma del Supervisor

Proyectó: Ruth Emilia Acuña Guerrero – PE 222-24 GDO-DGTH
Revisó y aprobó - Supervisión

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.923.070**

ALBARRACIN GOMEZ

APELLIDOS

MARIA MARGARITA

NOMBRES

Margarita Albarracín

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-FEB-2013 COTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1504600-00436027-F-1070923070-20130517 **0033027447A 1** 39355608

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GROUP SERVICES SAS
Nit: 900664738 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02377041
Fecha de matrícula:	15 de octubre de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 4 No. 11-19
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	corporativo@grscol.com
Teléfono comercial 1:	3108879302
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 4 No. 11-19
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	corporativo@grscol.com
Teléfono para notificación 1:	3108879302
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2013, con el No. 01773593 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GROUP SERVICES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación de servicios de toda índole y el suministro de toda clase de productos a terceros en todas las áreas necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias de cualquier actividad empresarial, ya sea en las instalaciones de aquellas o por fuera de ellas, sin importar la naturaleza y fines del objeto social del tercero, la empresa tendrá dentro de su objeto social las actividades de servicio de transporte de carga liviana a nivel nacional, de igual forma podrá ejercer la capacitación de personal para las diferentes industrias y bajo los diferentes tipo de contratación legalmente instituidos, el manejo contable, manejo y capacitación del recurso humano, elaboración de nóminas, elaboración y capacitación en reglamentos internos de trabajo, elaboración y capacitación de los planes en seguridad industrial, evaluación de desempeño laboral, aplicación de pruebas de desempeño y competencias, calificación de periodos de prueba, montaje de programas y desarrollo de los mismos, creación de empresas, suministro de equipos de oficina, organización distribución y montaje de equipos de oficina, creación de estructuras salariales, implementación de procesos para empresas, impresión, manejo y clasificación documental, organización de archivos, levantamiento de perfiles para empresas, creación de procesos y procedimientos empresariales, suministro de dotaciones empresariales, capacitaciones, creación de agencias y franquicias, asesoramiento integral para empresas, implementación de procesos de verificación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

control, valoración de empresas, outsourcing, preparación de operaciones de compra-venta, estrategia y dirección financiera, adecuación y reestructuración empresarial, apoyo y soporte en las decisiones directivas operativas y financieras, realización de modelos dinámicos de análisis empresarial, control de gestión, estudios sectoriales y de posicionamiento, análisis identificación y desarrollo de estrategias de crecimiento, medición y valoración de los proyectos en base a su capacidad de crear valor (indicadores de retorno, sinergias, valores añadidos, intangibles, etc.), división para la gestión de la estrategia, conexión entre la formulación de la estrategia y su ejecución, alineando la estrategia corporativa con los procesos tácticos y operativos, procesos de planificación y presupuestario orientados a la toma de decisiones, fomento de la gestión por anticipación, mejorar la visibilidad del rendimiento del negocio, adopción de modelos de mercadeo internos y externos, actuación como consejeros independientes en los órganos de administración de la empresa, servicios profesionales de gestión en periodo de transición o cambio, la celebración del contrato de mandato en sus diferentes manifestaciones así como la prestación de toda clase de servicios en materia de asesoría empresarial, de igual forma investigación y capacitación a empresas públicas y privadas, a personas naturales y jurídicas en general, en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir como propietario o a cualquier titulo, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso; comprar, enajenar, arrendar, gravar y administrar mediante cualquier sistema, toda clase de equipos, materiales, repuestos, materia prima, al igual que los bienes que componen el patrimonio social y en general, lo que sea necesario para ejercer su objeto social; constituir y aceptar cauciones reales y personales, celebrar contratos de crédito; girar y negociar toda clase de instrumentos o títulos valores; celebrar cualquier clase de negocio comercial, industriales o financieros; solicitar, adquirir y negociar toda clase de concesiones, privilegios y títulos de propiedad; celebrara el contrato de mandato y el de prestación de servicios en todas sus manifestaciones; celebrar contratos de asociación con personas naturales o jurídicas, publicas o privadas, participar en sociedades o compañías comerciales o industriales, fusionarse o constituir nuevas sociedades, organizar promover, formar y financiar sociedades o empresas que tienda a facilitar, ensanchar, completar los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas; celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de operaciones con establecimientos de crédito, fiduciario y compañías aseguradoras; celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, actos o contratos, operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar lo previsto en los estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado. En desarrollo de los fines propuestos la sociedad podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, ya sea en el mercado nacional o por importación de los primeros, así como enajenar tales bienes, pagarlos en cualquier forma, dándolos en prenda o hipoteca y celebrar contratos de mutuo en todas sus formas el de cambio en todas sus manifestaciones, en general celebrar todos los actos y ejecutar todos los contratos de orden comercial, financiero y bancario con personas naturales y jurídicas o entidades de derecho publico o privado relacionadas con la ejecución del objeto social, así como suscribir acciones o participar con cuotas de interés en la creación, transformación o modificación de sociedades o personas o por acciones y en contratos de cuentas en participación que tengan afinidad con el objeto social propuesto. La compañía podrá ejecutar en su propio nombre; para si misma, por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarias o concernientes para lograr los fines que la sociedad persigue tales como 1) Realizar estudios e investigaciones de factibilidad técnica y económica sobre programas de desarrollo vial, industrial de producción y comercialización; elaborar proyectos de ejecución de trabajos relativos a la producción y/o ensamblaje de bienes muebles e inmuebles 2) Solicitar y obtener todas las licencias, permisos, habilitaciones y autorizaciones que hagan posible ejecutar sus labores 3) Celebrar contratos para la producción, ensamblaje diseño y comercialización de los bienes de que trata el objeto social. 4) Participar en las licitaciones públicas y privadas relacionadas con el objeto social 5) Adquirir y enajenar, a cualquier título el dominio y los demás derechos sobre los bienes que posea 6) Gravar dichos bienes en juicio o fuera de el y transigir tanto judicial como extrajudicialmente sobre cualquier derecho que posea 7) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales en bonos o en toda clase de documentos de deuda pública. Se exceptúa su participación en sociedades colectivas que queda expresamente prohibida 8) Otorgar y recibir préstamos en dinero o especie con o sin intereses, comisiones y otros costos 9) Promover la constitución o participación en sociedades que persigan fines similares o a su juicio útiles al objeto principal de la compañía, o sea la inversión más conveniente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus activos representar firmas nacionales o extranjeras 10) Celebrar el contrato de cambio bajo cualquiera de sus formas en efecto podrá girar, aceptar, endosar y en general participar en cualquiera de las formas previstas por la ley, en títulos valores 11) Participar como cedente o cesionaria en documentos civiles o comerciales de crédito 12) Celebrar con los bancos y las instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, todos los actos y contratos previstos por ellos para formalizar sus operaciones 13) Otorgar o recibir poderes, con amplias facultades para recibir, transigir y desistir 14) Establecer, en cualquier ciudad del país o del exterior sucursal o agencias para desarrollar cometido social 15) Hacerse participe en uniones temporales, consorcios, federaciones y/o asociaciones que sean compatibles con el objeto social y a fin de poder desarrollarlo plenamente 16) En general la sociedad podrá celebrar en Colombia o en el exterior cualquier acto o contrato de carácter administrativo, civil, comercial o de otras modalidades, que consideren convenientes, útiles o necesarios para cumplir y desarrollar su objeto social, siempre que no riñan con las buenas costumbres y no violen el régimen legal establecido o que no esté prohibido por las leyes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. A) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación, comercialización e instalación de toda clase de elementos, conjuntos de sistemas, máquinas y equipos destinados a la protección y seguridad de personas, edificaciones e instalaciones de carácter gubernamental y privado, en las áreas industriales, comerciales y bancarias y en general. B) La compra, venta, representación, importación, exportación. Comercialización e instalación de sistemas electrónicos de seguridad, máquinas, equipos, elementos y toda clase de materiales y artículos destinados a la protección, prevención y extinción de incendios. C) La construcción, arriendo de bodegas, locales o establecimientos dotados de sistemas de seguridad especializados para la custodia y protección de documentos, cintas, medios magnéticos, joyas, gemas, piedras preciosas, archivos, dinero y demás elementos que demanden protección especializada. Estos servicios serán prestados a entidades gubernamentales, privadas o personas naturales. D) Compra, venta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, distribución e instalación de sistemas electrónicos de seguridad como: detectores, equipos de circuitos cerrados de televisión, microondas, infrarrojos, sensores, centrales, equipos de monitoreo, sistemas de alarma y comunicación, estaciones de mensajes digitales, equipos contra hurto, equipos de rayos esquís (x) para inspección de paquetes y maletas, arcos detectores de metales sistemas de control acceso, plc, transporte de correo neumático, software especializados en seguridad, protocolos de comunicación entre sistemas, controles energéticos y la integración de estos y todos los sistemas de seguridad necesarios para la construcción e implementación de edificios inteligentes la protección perimetral de edificaciones, áreas privadas y en general con barreras eléctricas, electrónicas y concertinas. Diseño, construcción en sistemas tradicionales y/o modulares de seguridad E) Diseño, construcción e implementación de vehículos especializados como máquinas de bomberos, ambulancias, vehículos de rescate, vehículos equipados para emergencias de derrames de crudos o combustibles, vehículos antimotines, vehículos blindados, así como la comercialización de todos los elementos y accesorios de equipamientos para estos vehículos, F) La compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de equipos y sistemas especializados en comunicación y transmisión de datos, equipos ópticos de vigilancia nocturna y diurna, sistemas de videoconferencia, radio ayuda, así como equipos de automatización electrónica, redes, transductores, montajes de fibra óptica, transmisión satelital, encripta dores de telefonía celular, bloqueadores de telefonía celular, equipos de inspección por radiofrecuencia para detección de túneles u objetos bajo tierra (geofísicos), equipos distorsionadores de voz, equipos electrónicos de inspección en penitenciarias, equipos electrónicos para redes de inteligencia y contrainteligencia. G) La compra, venta, importación, exportación, comercialización de toda clase de equipos sonoros, como bocinas de alarmas de diferente rango en decibeles, pitos, sistemas de tonos, sistemas de gran potencia sonora, redes de sirenas manejadas vía radio, señales luminosas, rotativas, estroboscópicas, leds, luces de estado y todos los sistemas electrónicos especializados en anuncios de situaciones de emergencia. H) La compra venta, comercialización, importación, distribución de toda clase de dotación para protección personal como cascos, botas; uniformes, dotación personal anti proyectiles, chalecos antibalas, suspensorios antibalas, pantalones a ntiba las, protección auditiva, respiratoria, visual, equipos autocontenidos, trajes para penetración y acercamiento al fuego, equipos para rescate y emergencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministros ergonómicos y ortopédicos para el cuerpo, lo mismo que mantas para protección de quemados i) La compra, venta, distribución, importación, exportación, comercia acción de equipos electrónicos, detectores de gases, cromatógrafos de gases metano propano carbónico o especializados, calorímetros, exposímetros, radiómetros, decibelímetros, sonómetros, fotómetros, bombas de muestreo y en general equipo de medida electrónica J) Mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de detección de incendio, alarmas y en general de sistemas de seguridad electrónica integral, como también de todos los artículos electrónicos y no electrónicos enunciados en este objeto. K) La empresa podrá contratar servicios de compañías o personas nacionales o extranjeras o contar con su propio personal para la prestación de servicios profesionales de asesoría, ingeniería de cálculo, interventorías, administración de ingeniería, estudio o elaboración de proyectos destinados a todo el objeto social relacionado anteriormente para la realización de su objeto social, la compañía podrá adquirir, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable, tomar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos. Actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guardasen relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas a las suyas, salvo que de ello reporte algún benéfico, lo cual se decidirá por la junta de socios. 1) Actividades de construcción de edificios residenciales y no residenciales, actividades inmobiliarias realizadas con bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una rentabilidad o por contratos de obra civil, construcción, remodelación, ampliación o adecuación de instalaciones de edificios, casas e inmuebles que sean requeridos, residenciales o no residenciales. 2) Mantenimiento, alquiler, outsourcing y reparación de equipos electrónicos, como computadores upc, servidores, terminales, equipos de impresión, equipos de reproducción de ¡imágenes, escáner, todo tipo de accesorios y complementos informáticos, equipos periféricos y todo lo relacionado a los sistemas tic. Adicionalmente venta y distribución al por menor y al mayor de estos equipos y sus partes. 3) Mantenimiento, alquiler, outsourcing y reparación de equipos de comunicación, tales como: teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares, equipo de transmisión de datos/módems, equipos de comunicación (enrutadores, puentes, módems, switch, routers, antenas de transmisión de datos, análogos digitales y satelitales, etc.) cableados para datos y eléctricos, adicionalmente venta y distribución al por menor y al mayor de estos equipos, accesorios y partes para los mismos. 4) Mantenimiento, alquiler, outsourcing y reparación de equipos, comercio al por mayor y al detal de equipos, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos, mantenimiento y servicios para estos equipos. Comercio al por mayor y menor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. 5) Mantenimiento, alquiler, outsourcing y reparación de equipos, aparatos y partes para equipo eléctrico y eléctrico, tales como ups, plantas eléctricas, generadores eléctricos y todo tipo de equipo de protección eléctrica. Venta y distribución al por mayor y al detal de estos equipos y sus respectivas partes. La prestación de todo tipo de servicios de producción audiovisual de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión en cualquiera de sus modalidades de difusión, contenidos para medios de comunicación audiovisuales, fotografía, video, edición de video, dirección de arte y dirección de fotografía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 200,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término de un (1)año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 28 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 03250203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Albarracin Gomez Maria Margarita	C.C. No. 1070923070

Por Acta No. 05 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 03220759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lisbeth Yined Cabezas Lucas	C.C. No. 1003826229

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 20 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02970502 del 27 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 4 del 7 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075954 del 11 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 9512
Otras actividades Código CIIU: 4652, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 773.690.845
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 13:56:20
Recibo No. AA26103911
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26103911D4D67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101149014	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	10	2025	28	10	2025	00:00	28	06	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
	GROUP SERVICES SAS		NIT. :900,664,738-0
DIRECCIÓN:	CL 11 NRO. 4 - 14 LOCAL 2	**CIUDAD:** COTA - CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3108879302

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO		NIT. :899,999,061-9
DIRECCIÓN:	CL 11 NUM 8-17	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6015554848
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1476 -2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR ELEMENTOS ERGONOMICOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO QUE LOS REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON SUS CONDICIONES MEDICAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2025	28/06/2026	$ 795,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/10/2025	28/06/2026	$ 795,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/10/2025	27/10/2026	$ 795,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/10/2025	28/06/2028	$ 397,500.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00	$ 2,782,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CONFIE ASESORES EN SEGUROS LTDA	194696	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101149014

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101149014, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 28 días del mes de Octubre de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 14461011490140

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GROUP SERVICES SAS — NIT. NIT. :900,664,738-0
LA SUMA DE:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101149014

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101149014 - 0 - 0	$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 104,720.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: CONFIE ASESORES EN SEGUROS LTDA - 194696	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 104,720.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 14461011490140

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GROUP SERVICES SAS — NIT. NIT. :900,664,738-0
LA SUMA DE:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101149014

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101149014 - 0 - 0	$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 104,720.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: CONFIE ASESORES EN SEGUROS LTDA - 194696	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 104,720.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101149014

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

GROUP SERVICES S.A.S.

THINK BIG

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Cota, 23 de febrero de 2026.

Yo, Maria Margarita Albarracín Gómez, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.923.070 expedida en Cota, en mi condición de Representante Legal, de la Empresa GROUP SERVICES S.A.S con NIT No. 900664738-0, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

María Margarita Albarracín Gómez
CC No. 1.070.923.070
GROUP SERVICES S.A.S
NIT. 900664738-0
Dirección: Carrera 4 # 13ª-34, Cota-Cundinamarca
Teléfono: 3108879302
corporativo@grscol.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	1476 2025	**BP SAP**	1001097443
CONTRATISTA	**GROUP SERVICES S.A.S**	**CC/NIT**	900664738
VALOR CONTRATO	**$ 7,950,000**	**RP SAP**	5000941130
FECHA INICIO	30/10/2025	**FECHA FINAL**	29/12/2025
VALOR ADICIÓN		**RP ADICIÓN**	
INICIO ADICIÓN		**FINAL ADICIÓN**	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	GS-47	$ 7,950,000	$ -	3001413342	26/12/2025	5000941130	1966	2310
2			$ -					
TOTAL		**$ 7,950,000**	**$ -**					

Elaboró: **EZZYE CAROLINA GUERRERO**
Fecha: **6/1/2026**

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

DGTH